

Alerta Tributaria

002 - 2019 | Mayo

SE APRUEBAN LOS PARÁMETROS DE FONDO Y FORMA PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA ANTI-ELUSIVA GENERAL

A través del Decreto Supremo 145-2019-EF, publicado el 6 de mayo de 2019, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario.

Se regula, entre otros temas:

- 1** La definición de “ahorro o ventaja tributaria”; y, “economía de opción”.
- 2** Las situaciones enunciativas en las que podrá ser de aplicación de la Norma XVI.
- 3** La actuación del Comité Revisor (encargado de emitir opinión cuando se aplique la Norma XVI).
- 4** La Responsabilidad solidaria del directorio y de los representantes legales.

Asimismo, se modifica el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de SUNAT para adecuarlo a la aplicación de la Norma XVI del Código Tributario.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

tributario@cpb-abogados.com.pe